

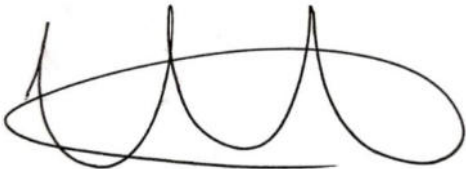
SEÑOR
JUEZ VEINTIDOS (22) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
RADICADO: 2022-01058
DEMANDANTE: AECSA S.A
DEMANDADO: MEDINA ARIAS CESAR MANUEL
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

CAROLINA CORONADO ALDANA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., abogada titulada y en ejercicio, identificada con la C.C.No.52.476.306 de Bogotá, y Tarjeta profesional No.125.650 del Consejo Superior de la Judicatura. Obrando en mi condición de apoderada judicial mediante endoso en procuración otorgado por CARLOS DANIEL CARDENAS AVILÉS mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la Cédula de ciudadanía No. 79.397.838 de Bogotá D.C. abogado en ejercicio portador de Tarjeta Profesional. No. 152.224 del Consejo Superior de la Judicatura en su calidad de Representante Legal de AECSA S.A, identificada con NIT. 830.059.718-5, con su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., por medio del presente correo me permito presentar a su despacho LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO según lo estipulado en artículo 446 del C. G. P., de la obligación que se ejecuta en el presente proceso, de la siguiente manera:

PAGARE N° 00130316009600174911								
CAPITAL								\$ 46,886,810
RES. N°	VIGENCIA		INTERES ANUAL	INTERES MORA		CAPITAL	DÍAS	LIQUIDACION
	DESDE	HASTA	BANCARIO CORRIENTE	ANUAL	MENSUAL			
1327	09-oct-22	31-oct-22	24.61%	36.9150%	2.6528%	\$ 46,886,810	23	\$ 922,839
1537	01-nov-22	30-nov-22	25.78%	38.6700%	2.7618%	\$ 46,886,810	30	\$ 1,294,939
1715	01-dic-22	31-dic-22	27.64%	41.4600%	2.9326%	\$ 46,886,810	31	\$ 1,374,987
1968	01-ene-23	31-ene-23	28.84%	43.2600%	3.0411%	\$ 46,886,810	31	\$ 1,425,867
0100	01-feb-23	28-feb-23	30.18%	45.2700%	3.1608%	\$ 46,886,810	28	\$ 1,481,994
0236	01-mar-23	17-mar-23	30.84%	46.2600%	3.2192%	\$ 46,886,810	17	\$ 827,723
CAPITAL								\$ 46,886,810
INTERESES MORATORIOS								\$ 7,328,349
SUBTOTAL LIQUIDACION DE CREDITO PAGARE N° 00130316009600174911								\$ 54,215,159
TOTAL LIQUIDACION DE CREDITO								\$ 54,215,159

Del Señor Juez, Atentamente



CAROLINA CORONADO ALDANA
C.C. N° 52.476.306 de Bogotá
T.P. N° 125.650 del C.S.J.

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO DE AECSA VS MEDINA ARIAS CESAR MANUEL / PROCESO EJECUTIVO NO. 2022-01058 / BOGOTÁ D.C.

Coronado Gonzalez Abogados <cgabogadosaecs@gmail.com>

Mié 15/03/2023 3:11 PM

Para: Juzgado 22 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SEÑOR

JUEZ VEINTIDOS (22) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

REF:	PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
RADICADO:	2022-01058
DEMANDANTE:	AECSA S.A
DEMANDADO:	MEDINA ARIAS CESAR MANUEL
ASUNTO:	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

CAROLINA CORONADO ALDANA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., abogada titulada y en ejercicio, identificada con la C.C.No.52.476.306 de Bogotá, y Tarjeta profesional No.125.650 del Consejo Superior de la Judicatura. Obrando en mi condición de apoderada judicial mediante endoso en procuración otorgado por **CARLOS DANIEL CARDENAS AVILÉS** mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la Cédula de ciudadanía **No. 79.397.838** de Bogotá D.C. abogado en ejercicio portador de Tarjeta Profesional. **No. 152.224** del Consejo Superior de la Judicatura en su calidad de Representante Legal de **AECSA S.A**, identificada con NIT. 830.059.718-5, con su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., por medio del presente correo me permito presentar a su despacho **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO** según lo estipulado en artículo 446 del C. G. P., de la obligación que se ejecuta en el presente proceso, de la siguiente manera:

--

CAROLINA CORONADO ALDANA

cgabogadosaecs@gmail.com

CRA 7 No 17-01 OFICINA 1026 BOGOTA D.C.

TELÉFONOS. 3004572345-3004524825-3013657843